

iniciativa de los diseñadores Olga Doumet y Gustavo Moscoso para crear una simbiosis entre arte y diseño de modas.

Ellos invitaron a 80 artistas plásticos y diseñadores gráficos, y a 43 diseñadores de moda para crear obras contemporáneas que crearan un diálogo sobre la creatividad y la cotidianidad.

Inspirato Corpo es una exposición itinerante que pretende abrir nuevos espacios para escapar de lo regular y crear un

cierto en Quito.

Haste se presente en septiembre en se confirmará los días.

tas se pueden Metal cuero y del C.C Carapachero, del Quijote. Más trapos, del y en el Studio Espiral. Hasta el costarán \$30, del 7 de septiembre



EL ECUADOR ACTO

55509-2014-BGCL

RICCO BUSTAMANTE

PAUL ROMERO OLMEDO
ART. 172 CÓDIGO DEL

VISTO BUENO N°
se sigue el (a) señor (a)
BUSTAMANTE HOLGUIN,
representante legal de la
A., en su calidad de
tra del (a) señor (a)
OLMEDO, en su calidad
ctado lo que sigue:

LAJO DE PICHINCHA.-
2014, a las 14H00.- Por
VISTO BUENO N° 155509
los requisitos de ley se la
agregúese al trámite la
presentada por la
nte Notario Público en
poco el domicilio actual
do al mismo se dispone:
3,545, atribución Sta. y
ajo, con la copia de la
que antecede y esta
al trabajador mediante
o de los periódicos de
conformidad a lo
82 del Código de
cuanto el empleador
desconocer el domicilio
quien se le concede el
para que conteste y
ficial para futuras
efecto se entrega el
(2) Tómese en cuenta el
do por el actor y la
los profesionales del
en la presente causa.-
YRON CABRERA LEMA.

fin de Ley

CABRERA LEMA
LAJO DE PICHINCHA

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AL CANTÓN LA TRONCAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CAMACOAJ S.A.

1. ANTECEDENTES.- La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CAMACOAJ S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 29/7/2013, aprobada mediante Resolución No. 4425 de 3/9/2013, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 27/9/2013.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al Cantón La Troncal y reforma de estatutos de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CAMACOAJ S.A., otorgada el 18 de febrero de 2014, ante el Notario Segundo del Cantón La Troncal, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución No. SCV/RQ/DRASD.SAS.14.002349 de 12 de junio de 2014.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el Señor ANGEL GUSTAVO CADMIE CARDENAS en su calidad de gerente general.

4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías y Valores mediante Resolución No. SCV/RQ/DRASD.SAS.14.002349 de 12 de junio de 2014 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al Cantón La Troncal y la reforma de los estatutos de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CAMACOAJ S.A. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al Cantón La Troncal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CAMACOAJ S.A., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías y Valores. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo segundo del estatuto social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal, será en la ciudad y Cantón La Troncal, Provincia del Cañar."

Quito, 12 de junio de 2014

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

SNV/
EXP. 173232
Tr. 01.1.14.000261